



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2022

Expte. Nº 288/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. José GONZÁLEZ, Secretario de Extensión y Bienestar de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita aval institucional al funcionamiento del Taller de Folclore y Tango que funciona en las instalaciones de dicha Facultad desde el año 2012 bajo la coordinación del Sr. Ricardo RAMOS y la Srta. Rosana FARIAS, con participación de un promedio de cincuenta (50) asistentes para folclore y veinticinco (25) en Tango.

QUE en el marco de los 50 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA el Taller se presentó en diferentes eventos institucionales y sociales de la provincia.

QUE esta es una actividad de relevancia para los estudiantes que pueden encontrar en la danza un momento de esparcimiento y de encuentro con las raíces de esta tierra, siendo una actividad de extensión en tanto sus presentaciones se realizan en diferentes eventos como parte de las acciones de la Universidad.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda que se declare de Interés el mencionado taller.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el "TALLER DE FOLCLORE Y TANGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", que funciona en instalaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS desde el año 2012, bajo la coordinación del Sr. Ricardo RAMOS y la Srta. Rosana FARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1844-2022